

Posibles Elementos de la Estructura y el alcance del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 “Contribución Ecuador”

Comentarios Generales

A través del Convenio sobre la Diversidad Biológica hemos avanzado en muchos aspectos a lo largo de los años. Sin embargo, aún nos queda mucho por hacer si queremos revertir la pérdida de la biodiversidad. No es ningún secreto que la naturaleza está disminuyendo a nivel mundial a tasas sin precedentes en la historia de la humanidad. El alarmante informe de la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas -IPBES- confirma que hasta un millón de especies enfrentan anualmente la amenaza de extinción.

Esta realidad es de particular preocupación para un país megadiverso como el Ecuador que cuenta con ecosistemas frágiles como las Islas Galápagos que se ven afectadas por las actividades del hombre, especialmente por la presencia del plástico y los efectos del cambio climático.

El nuevo Marco Global debe ser ambicioso e innovador pero sobre todo realista y fácil de comunicar, tomando en cuenta las capacidades respectivas y circunstancias específicas de cada país y región. En tal sentido, destacamos los siguientes elementos sobre la base del texto oficioso de 30 de agosto presentado por los Co-presidentes del Grupo de debate:

1. Justificación y alcance

- Para el Ecuador es fundamental evitar una declaración política sin acciones concretas, por ello el nuevo Marco debe partir desde el trabajo que se ha alcanzado en los últimos años, tomar en cuenta los resultados de la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, los resultados de la evaluación mundial de la Plataforma Intergubernamental Científico normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otras evaluaciones pertinentes.
- El Marco debe abordar los factores que influyen en la pérdida de la diversidad biológica, la cual afecta a diversas áreas, incluida la soberanía alimentaria. Es necesario revalorizar a la biodiversidad para tener un impacto a largo plazo, y generar un cambio real en las futuras generaciones.
- Ecuador apoya que el nuevo marco incluya criterios como los derechos de la naturaleza, la justicia ambiental, las contribuciones y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la igualdad de género.
- Es importante tener claridad sobre el alcance de los conceptos de “cambio transformador” y “teoría del cambio”, a fin de contar con una comprensión común entre las partes y promover o no acciones en dicho sentido.
- Es necesario se defina el alcance de los “principios” que abordaría el marco. Para el Ecuador es importante considerar el principio de Diversidad orientada hacia el respeto y promoción de la diversidad de modelos de gobernanza.

2. Visión 2050

- El Ecuador considera pertinente que el nuevo marco mantenga la visión 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza”, el cual nos recuerda sobre el cambio transformador necesario de crear una relación armónica entre el ser humano y naturaleza, que implica cambiar nuestros patrones de consumo y producción para que sean sostenibles, reconociendo los límites del planeta con sus ciclos vitales.

- La Visión 2050 deberá ser la base del nuevo marco mundial post 2020. Sin embargo, para alcanzar tal Visión, es importante definir en términos concretos, lo que significa esta Visión en relación con los objetivos del Convenio y sus Protocolos, bajo el principio de que la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos.
- La visión debe ser más integradora, que incluya mensajes claros y fuertes, comprensibles no solo para los tomadores de decisión sino para todos los sectores.

3. Misión 2030 y meta central e hitos

- La Misión debe describir el estado de la naturaleza deseado al 2030, vinculando la conservación de la naturaleza y la contribución de la naturaleza a las personas, a la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.
- Debe ser ambiciosa, inspiradora y motivadora hacia el 2030 como un paso intermedio hacia la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, fácil de comunicar y relevante para diferentes audiencias. Debe proporcionar la base para las contribuciones de los actores estatales y no estatales.
- Es necesario incluir varios hitos de mediano y largo plazo hasta 2050, con una plena articulación del Convenio y sus Protocolos, a fin de corregir a tiempo lo necesario. Los tres objetivos del Convenio y los Protocolos constituyen un elemento central de la Misión 2030 y la visión 2050.

4. Objetivos, metas, submetas e indicadores

- El Marco Post-2020 debe abarcar la misma amplitud de las acciones necesarias para detener la pérdida de biodiversidad, pero debe replantear objetivos individuales, partiendo de los tres objetivos del Convenio.
- El conjunto de objetivos en el marco post-2020 debe también articular el papel de la biodiversidad para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto requerirá una clara articulación de los vínculos y dependencias en el marco global de la biodiversidad post-2020 para otros objetivos globales pertinentes.
- Es necesario la incorporación del aspecto de la integralidad con los demás sectores (Mainstreaming); así como, las sinergias con los demás Convenios y Tratados Internacionales relacionados con la gestión de la biodiversidad.
- Los objetivos deben abarcarse de acuerdo a temas específicos, contar con indicadores y basarse igualmente en la información proporcionada por las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial – GEO.
- Los objetivos deberán agrupar metas similares bajo temas o encabezados comunes, sin perder de vista de contar con una serie de metas y submetas que contribuyan de manera simultánea a varios objetivos y que reflejen el estado de la biodiversidad.
- En cuanto a las metas, éstas deberán responder a los desafíos presentados por las Metas Aichi así también a aquellas establecidas en el contexto de otros convenios y procesos intergubernamentales pertinentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se debe evitar la duplicación de esfuerzos.
- La elaboración de un conjunto de metas (que incluya submetas) deben ser específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos (“SMART”).
- El Marco debe contar con un conjunto de indicadores de alto nivel y de fácil acceso que respondan al conjunto de datos relacionados y bases de referencia para el nuevo marco mundial, y que puedan ser medidos fácilmente para fines de rendición de cuentas. Por ello, es necesario que la lista de

indicadores tome en cuenta los avances en el marco de la Plataforma IPBES y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad.

- Estos indicadores también ayudarán a establecer la línea base para medir las contribuciones de los actores no estatales.
- Todos los indicadores deben permitir la medición cuantitativa del progreso hacia un objetivo específico, centrarse en los resultados, no en los productos, y estar alineados con un resultado deseado.

5. Medios de aplicación y condiciones favorables

- El nivel de ambición del marco está directamente relacionado con la provisión de los correspondientes medios de implementación, por lo que este tema debe ser una parte integral del marco.
- La movilización de recursos debe ser una parte integral del marco de biodiversidad global post-2020, como lo decidió la COP-14 en Egipto. Es necesario plasmar el incremento sustancial de la disponibilidad de recursos financieros oportunos y adicionales con especial énfasis en los países en desarrollo y a los países megadiversos.
- El Marco deberá tomar en cuenta la incorporación de los elementos que aporta la Iniciativa de Financiación de la Biodiversidad –BIOFIN.
- Se deberá potenciar la creación de capacidad más allá del nivel individual a fin de abarcar la creación de capacidad a nivel institucional y sistémico. Es importante crear colaboraciones para fortalecimiento de capacidades técnico- científico y educativo, las cuales deben estar articuladas con todos los actores relevantes.
- Los mecanismos/medios de facilitación deben ser apropiados, sólidos, innovadores e igualmente ambiciosos, tomando como referencia con el actual Plan Estratégico 2011-2020 y articularlos de manera efectiva y acorde con las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y sus Planes de Acción.
- El Ecuador no apoya la inclusión del elemento de “contabilidad del capital natural” por todas las implicaciones relacionadas hacia la valoración de los bienes y servicios ambientales/ecosistémicos
- Igualmente, el tema de “gobernanza ambiental reforzada y procesos de política” es muy amplio y da cabida a diversas interpretaciones, por lo que no consideramos se incluya este elemento.

6. Cuestiones y enfoques intersectoriales

- La integración es un tema transversal y constituye una vía para lograr cambios transformativos en el nuevo marco post 2020. El marco deberá permitir el desarrollo de instrumentos como: evaluaciones del impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas, planificación territorial, valoración de los ecosistemas, entre otras, que faciliten la integración.
- La integración debería ayudar a crear y fomentar los conocimientos acerca de los valores de la biodiversidad en los sectores de la economía
- Los actores estatales y no estatales tienen el potencial de lograr la integración de la biodiversidad en las políticas, programas y planes, por tanto deben ser parte integral del marco.
- El marco post-2020 debe facilitar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, como guardianes de la naturaleza, y apoyar la integración de los conocimientos tradicionales/saberes ancestrales como un tema fundamental de la convención.
- El Ecuador considera que se requiere también una estrategia de transversalización de la perspectiva de género, la cual debe ser parte de una visión integrada y considerada en la consecución de cada uno de los nuevos objetivos y metas.
- Sobre el elemento de los “enfoques basados en derechos” se debe incluir a los derechos de la naturaleza, y acceso a la justicia en caso de la afectación a la biodiversidad.

- La juventud debe tener mayor participación, considerando que las futuras generaciones serán las que tendrán que afrontar las consecuencias de nuestras acciones con el planeta en la actualidad y alcanzar una visión 2050.

7. Mecanismo transparente de aplicación, vigilancia y presentación de informes

- Las Estrategias nacionales de biodiversidad y sus planes de acción (EPANDB) deben continuar como instrumentos principales para la aplicación del Convenio a nivel Nacional, por ello, se requiere realizar las revisiones y actualizaciones necesarias a la luz del nuevo marco para garantizar el cumplimiento del mismo.
- Los informes nacionales se considerarán como el principal mecanismo de rendición de cuentas del nivel de cumplimiento a los compromisos asumidos por las partes, pero se deberá buscar mecanismos que permitan que éstos sean más concretos y estratégicos.
- Sobre la base de las “lecciones aprendidas”, es necesario identificar o mejorar los mecanismos de acompañamiento y de seguimiento permanente, a fin de que los informes nacionales constituyan el termómetro del nivel de cumplimiento, y de ser el caso se puedan realizar los ajustes que se consideren pertinentes.
- El nuevo Marco podría incluir con compromisos voluntarios como complemento a las obligaciones en virtud del Convenio. Por tanto, sustituirán dichas obligaciones. El carácter voluntario de los compromisos otorgará a las Partes una mayor apropiación del proceso, lo que puede aumentar aún más el impulso político y mejorar las posibilidades de lograr las metas del Marco post-2020.

8. Divulgación, concienciación y balance

- En lo que respecta al tema de la comunicación, el Marco Global deberá facilitar la generación de iniciativas continuas de comunicación y educación, como requisitos previos y condiciones fundamentales para la sensibilización y el compromiso de las personas con la implementación plena y oportuna del Marco de biodiversidad global post-2020. El Marco debe contar con el apoyo de una estrategia de comunicación pertinente y fácil de comunicar, que no esté únicamente dirigida a especialistas en el tema de la diversidad biológica sino también para los ciudadanos comunes y para los tomadores de decisión.